

CONSEJO NACIONAL PARA EL VIH Y EL SIDA COORDINACION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

ACTA SIMPLE Referencia No. CONAVIHSIDA-DAF-CM-2019-0029

ACTA NO. 2019-0027

RESULTA: Que en fecha 28 de agosto de 2019 la unidad de fortalecimiento de servicio de salud, requirió la Adquisición de Mobiliarios y equipos para los almacenes de medicamentos del servicio regional de salud (SRS) región VI.

RESULTA: Que en fecha 13 de Septiembre de 2019 la Coordinación Financiera emite la Certificación de Apropiación Presupuestaria, donde se verifica y se hace constar que esta entidad contratante cuenta con la apropiación de fondos suficientes.

RESULTA: Que en fecha 17 de Septiembre de 2019 se procede a Cargar dicho proceso en el Portal Transaccional de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Compras y Contrataciones (DGCP), Órgano Rector de las Contrataciones Públicas y en el portal institucional del CONAVIHSIDA.

RESULTA: Que en fecha 17 de Septiembre de 2019, se procedió a invitar vía el Portal Transaccional de la DGCP, a los oferentes citados debajo, quienes están inscritos en el Registro de Proveedores del Estado (RPE), a participar en el procedimiento de compra menor para Adquisición de mobiliarios y equipos para almacenes regionales de medicamentos, No. **CONAVIHSIDA-DAF-CM-2019-0029.**

A saber, 1) FARMACONAL, S.A; 2) DIAMELAB, SRL; 3) SUPLIMED, SRL.

RESULTA: Que de igual forma, la convocatoria con los términos de referencia, las especificaciones técnicas o fichas técnicas y demás documentos del proceso, fueron debidamente publicados en la misma fecha en que se procedió a la remisión de las invitaciones, otorgando a los oferentes un plazo hasta las 11:00 am del día 25 de septiembre de 2019 para presentar sus ofertas.

\$



RESULTA: Que no fueron recibidas dentro del plazo establecido para la recepción de ofertas para el presente proceso ninguna propuesta

Visto lo anterior y en atención al derecho, señalamos lo siguiente:

CONSIDERANDO: Que el presente procedimiento de compra fue realizado bajo la modalidad de "Compra Menor", de conformidad con lo establecido en la Resolución No. PNP-01-2019, de fecha 8 de enero de 2019, emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, la cual establece los umbrales para la determinación de los procedimientos de compras y contrataciones durante el ejercicio al año 2019.

CONSIDERANDO: Que el artículo 24 de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones, establece que: "toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compras o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando exista informe de carácter legal y técnico debidamente justificado".

CONSIDERANDO: Que de conformidad con las disposiciones de la citada Ley No.340-06, su Reglamento Decreto No. 543-12 de fecha 06 de septiembre de 2012 y el Manual de Procedimientos emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, la declaratoria de desierto de proceso de compras menores debe formalizarse mediante acto administrativo.

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de Agosto de dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre de dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012).

VISTA: La Solicitud, las Especificaciones y la documentación en general para la adquisición indicada en la referencia, conforme a la solicitud realizada por el área requirente.

VISTA: La Certificación de apropiación presupuestaria No.1056 de fecha 5/09/2019.

VISTOS: El Manual de procedimientos de la Dirección General de Contrataciones Públicas de la República Dominicana.

Pa

Por lo anteriormente expuesto, se decide lo siguiente:

PRIMERO: DECLARAR, como al efecto DELCARA, desierto el proceso de compra menor No. CONAVIHSIDA-DAF-CM-2019-0029 Adquisición de Mobiliarios y equipos para los almacenes de medicamentos del servicio regional de salud (SRS) región VI., ya que no fueron recibidas ofertas.

SEGUNDO: ORDENAR, como al efecto ORDENA, a la Unidad de Licitaciones y Adquisiciones, notificar a la unidad requirente a los fines de que haga las verificaciones de lugar a las fichas técnicas, monto referencial y documentos del proceso.

Hecho y firmado en Santo Domingo, a los 26 días del mes de septiembre de dos mil diecinueve (2019).

Calderón Sánchez

COORDINADORA ADMINISTRATIVA

FINANCIERA

Giselle Karina Otero Nieves OFICIAL DE LICITACIONES Y **ADQUISICIONES**